

## DECRETO EXENTO Nº 409

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

### VISTOS:

1° Lo dispuesto en los DFL Nº 1 y 6, ambos de 1981; todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL Nº 28 de 2023 Ministerio de Educación; decreto exento Nº1253 de 2017; decreto exento Nº1546 de 2023 que fija las normas sobre control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de la Fiscalía General y, en el Decreto Supremo de Educación Nº 167 de 2024.

### CONSIDERANDO:

1° El decreto exento 406 de 2025, que aprueba el acuerdo Nº 3, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 431, de fecha 22 de abril de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente: *“Por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar las Políticas Generales de la Universidad”*.

2° El oficio ordinario Nº 19 de fecha 24 de abril de 2025 en que la directora general de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad remite al rector los antecedentes para la tramitación del decreto correspondiente, relativo a la política general de formación.

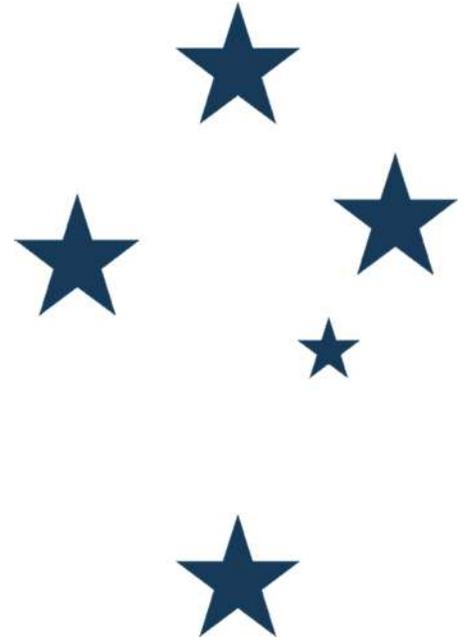
3° La conformidad expresada por el Vicerrector de Gestión Institucional, Vicerrector Académico y, de la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad en el cuerpo del presente escrito.

### DECRETO:

I. **APRUÉBASE** la política general de formación, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de la transcripción





# POLÍTICA GENERAL DE FORMACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA



Código Verificación: 68b23869-028c-4c3e-95d5-e211c645a8f2 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES GENERALES .....	4
2. FUNDAMENTACIÓN.....	5
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	7
4. OBJETIVOS .....	8
5. ÁMBITOS DE APLICACIÓN.....	10
6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA .....	14
7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS .....	15
8. LÍNEAS DE ACCIÓN .....	18
9. GLOSARIO .....	20



## 1. ANTEDECENTES GENERALES

La Universidad de Valparaíso (UV) se destaca como una Institución de Educación Superior en Chile. Inició sus actividades en 1911 con el Curso Fiscal de Leyes de Valparaíso y ha evolucionado significativamente desde entonces, al punto de ser reconocida hoy en día a nivel nacional e internacional por sus características distintivas: es una universidad pública, estatal, regional y autónoma que sobresale por su marcada impronta social, además de tener una identidad laica y pluralista, reflejando un compromiso firme con la diversidad de pensamientos y creencias.

La institución tiene una sólida tradición académica que se remonta a la creación de varias escuelas pioneras en disciplinas como Enfermería, Biología Marina, Trabajo Social, Arquitectura, Medicina y Diseño. En el año 1968 se realizó la “Asamblea de la comunidad universitaria de Valparaíso”, siendo este hito importante en cuanto participación triestamental en la UV, así como también fue un puntapié inicial para la nueva institucionalidad, la sede Valparaíso de la Universidad de Chile<sup>1</sup>. Finalmente, en el año 1981 se convirtió en una Institución de Educación Superior independiente, con personalidad jurídica propia, pasando a llamarse Universidad de Valparaíso.

Su estructura se despliega en organismos de administración central y organismos académicos, dedicados estos al bienestar administrativo, financiero y académico de la institución. A lo largo de su existencia la UV ha consolidado su propuesta formativa, demostrando un esfuerzo por mantener altos estándares de calidad en su gestión institucional y realizar de la mejor forma posible sus funciones esenciales: docencia de pregrado, posgrado y postítulo, investigación y vinculación con el medio. Este compromiso se ha materializado en una acreditación institucional de 6 años otorgada por la Comisión Nacional de Acreditación en el 2023, siendo esto un reconocimiento que la ubica en el nivel excelencia<sup>2</sup>.

En aras de asumir los cambios y desafíos como Institución de Educación Superior, sus declaraciones estratégicas guían la formación integral de profesionales en múltiples áreas del conocimiento a través de carreras de pregrado y programas de posgrado y postítulo, mediante los cuales la universidad busca nutrir a individuos con competencias sólidas y valores arraigados, fomentando la excelencia académica, la investigación, innovación, transferencia de conocimiento y el compromiso con el desarrollo sostenible. Esta apreciación de excelencia se traduce en su aspiración por ser un referente en la formación académica, ejerciendo un impacto tangible a nivel regional, nacional e internacional, enfatizando la contribución significativa al avance y bienestar de la sociedad en su conjunto.

En consonancia con lo descrito, el presente documento expone la Política General de Formación, reflejando la voluntad de la Universidad de Valparaíso por avanzar hacia la excelencia de los procesos formativos.

---

1 Universidad de Valparaíso, (2024) “Sobre la Universidad de Valparaíso”, consultado el 05 de agosto de 2024, <https://uv.cl/institucion/valparaiso>.

2 Comisión Nacional de Acreditación. (2023). Resolución Exenta N°713-2023: Acreditación Institucional Universidad de Valparaíso.





## 2. FUNDAMENTACIÓN

Siendo parte del Modelo de Aseguramiento de la Calidad, la Política General de Formación de la Universidad de Valparaíso tiene como base la propia historia y evolución de la institución. Esta trayectoria ha permitido a la UV conocer las necesidades y demandas de la sociedad y adaptarse a los cambios y desafíos del entorno, cumpliendo un papel importante para la concreción de los lineamientos estratégicos, cuyos resultados deben satisfacer los requerimientos de los/as destinatarios/as de los procesos formativos en las variadas disciplinas que la institución imparte.

Desde la perspectiva externa, esta política toma en cuenta la normativa legal aplicable a las universidades, como la Ley de Educación Superior (21.091); la Ley de Universidades Estatales (21.094); la Ley que regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la educación superior (Ley 21.369); la normativa de campos clínicos del Ministerio de Salud (Decreto Exento 254-12); los criterios y estándares de acreditación del subsistema universitario (CNA), entre otras. Estas leyes y normas establecen los marcos regulatorios y de calidad que deben cumplir las universidades para garantizar una educación de excelencia y pertinente.

En la perspectiva interna, esta política es parte del nivel estratégico del Modelo de Aseguramiento de la Calidad<sup>3</sup>, el cual nace en consideración de las bases estratégicas UV. Estas declaraciones establecen la esencia del concepto de la función formativa, concretándose en el Modelo Educativo Institucional, el cual es orientado por competencias y sustentado en valores, siendo la brújula en cuanto a la expresión sobre cómo concebir, diseñar, articular y gestionar la formación, enseñanza y aprendizaje de pregrado, posgrado y postítulo, otorgando el sello institucional distintivo. La implementación del Modelo Educativo se vincula a esta política en cuanto al seguimiento de las temáticas que abordan, siendo el monitoreo hecho entre la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Análisis Institucional, la ruta de evaluación y propuestas de mejora en el área de docencia a nivel UV. Asimismo, esta política se nutre directamente del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030 (PDEI)<sup>4</sup>, instrumento que establece los objetivos y metas que la institución se ha propuesto alcanzar en ese periodo. Dentro de los ejes estratégicos del PDEI se encuentra el de docencia de pregrado, con el desafío de “Consolidación de la oferta formativa de pregrado inclusiva, de calidad, de excelencia, y conectada con el entorno”. También, se establece el eje de docencia de posgrado, con el desafío de la “Consolidación de la Formación Profesional y científica a nivel de un sistema de posgrado y postítulo enfocados al desarrollo social, productivo, tecnológico y cultural”. Además, se toma en consideración lo establecido en el Plan de Mejoras del Informe de Autoevaluación Institucional del último proceso de acreditación en las áreas de docencia de pregrado y docencia de posgrado.

3 Este modelo cuenta con políticas transversales (género - inclusión - calidad – sostenibilidad y medioambiente) y políticas generales (gestión – investigación – vinculación con el medio).

4 Universidad de Valparaíso. (2021). “Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030”.





Convenido lo anterior, el reglamento orgánico de la Universidad de Valparaíso mandata a la Vicerrectoría Académica<sup>5</sup>, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, a proponer la Política General de Formación al Rector, previa discusión en el Consejo de Pregrado, Consejo de Posgrado y Consejo Universitario, para finalmente ser decretada por el Consejo Superior.

---

5 Universidad de Valparaíso. (2017). Decreto Exento 1253-2017 “Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso”.





### 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Siendo la base filosófica y conceptual del Modelo Educativo Institucional de la Universidad de Valparaíso<sup>6</sup>, los principios rectores – u orientadores- dan las definiciones esenciales para responder al cómo se llevan a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje de los programas impartidos por la institución. Los principios orientadores de la Política General de Formación de la Universidad de Valparaíso son:

#### 3.1. Excelencia académica

La excelencia académica busca proporcionar a las y los estudiantes los recursos y herramientas necesarias para alcanzar un alto potencial en su desarrollo personal y profesional con integridad académica. Contribuyen a esta formación de excelencia entregada por la Universidad de Valparaíso la investigación, las prácticas participativas, la vinculación con el medio y la internacionalización, con un enfoque sostenible.

#### 3.2. Pluralidad de perspectivas e interdisciplinariedad

La pluralidad de perspectivas aporta a la formación de los/as estudiantes diversas visiones al interior de las disciplinas con respecto a sus temáticas, la sociedad y el mundo actual, a fin de potenciar su capacidad reflexiva y crítica y su desarrollo intelectual, convirtiéndolos/as en mejores profesionales, investigadores/as y ciudadanos/as. La interdisciplinariedad en educación busca fomentar la colaboración y el trabajo en equipo entre diferentes disciplinas y áreas de conocimiento, con el objetivo de proporcionar a las y los estudiantes una comprensión más amplia y profunda de la realidad y las herramientas necesarias para abordar los desafíos del mundo actual de manera efectiva y creativa.

#### 3.3. Bienestar de la comunidad universitaria

El bienestar de la comunidad universitaria busca promover un ambiente de apoyo, interacción colaborativa y seguridad para las y los estudiantes, académicas/os y funcionarias/os universitarias/os, con el objetivo de fomentar su desarrollo integral académico y personal. Esto implica la creación de políticas y programas con perspectiva de género que promuevan el bienestar psico-emocional, físico y social de la comunidad universitaria, y la promoción de un ambiente de respeto, de inclusión y valoración de la diversidad.

#### 3.4. Sentido de lo público

El sentido de lo público busca formar ciudadanos/as críticos/as, activos/as, socialmente responsables, que asumen sus derechos y deberes, comprometidos/as con el bien común y la equidad. Esto implica el desarrollo de valores y habilidades que fomenten la participación activa de las y los estudiantes en la identificación de problemas sociales, la generación de soluciones y bienes públicos, en un contexto de respeto a la dignidad humana y sus derechos esenciales.

6 Universidad de Valparaíso. (2024). Decreto Exento N°900-2024 “Modelo Educativo Institucional UV”.



## 4. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo general

Fortalecer los lineamientos del proceso formativo de la universidad, disponiendo de las acciones que se hagan cargo de los proyectos y metas que se relacionen con los ámbitos de la docencia de pregrado, posgrado y postítulo, con la administración de los procesos académicos y la gestión de los recursos para el aprendizaje y del desarrollo del cuerpo académico, velando por la calidad de los procesos formativos e implementando las acciones necesarias para el logro comprometido en el modelo educativo, en el marco del plan de desarrollo estratégico institucional.

### 4.2. Objetivos específicos

- 4.2.1. Contribuir a la formación de profesionales de pregrado altamente competentes, éticos/as y comprometidos/as con la sociedad, promoviendo la excelencia académica a través de la investigación, la vinculación con la comunidad, la internacionalización y la sostenibilidad, y fomentando la diversidad de perspectivas y la interdisciplinariedad para lograr una comprensión integral de la realidad. De esta manera, se cultiva un sentido de lo público que forme ciudadanos/as críticos/as, socialmente responsables y comprometidos/as con el bien común y la equidad.
- 4.2.2. Promover la excelencia y el desarrollo integral de la sociedad a través de programas de posgrado y postítulo que impulsen la colaboración interdisciplinaria y la integración de avances científicos con las necesidades del entorno, evaluando y mejorando continuamente los programas con un enfoque en la internacionalización, la inclusión y la sostenibilidad ambiental, posicionando a la Universidad de Valparaíso como líder en formación y generación de conocimiento de alto impacto.
- 4.2.3. Contribuir a los propósitos de la universidad mediante una gestión eficiente y oportuna de centros de prácticas internos y externos, asegurando que estas prácticas sean coherentes con las políticas sectoriales y el desarrollo de las comunidades y el territorio regional y nacional, promoviendo la formación integral de los/as estudiantes de pregrado, posgrado y postítulo a través de prácticas que estén en consonancia con el modelo educativo y los propósitos institucionales, garantizando espacios seguros y adecuados para el desarrollo de sus capacidades, y fomentando una vinculación formal que considere los principios orientadores del modelo.
- 4.2.4. Promover la gestión de la carrera académica, formación y perfeccionamiento continuo de los/as académicos/as en sus ámbitos disciplinares y profesionales, alineando estas acciones con los objetivos del modelo educativo y el plan de desarrollo estratégico institucional



- 4.2.5. Contribuir al desarrollo de una formación virtual de alta calidad en programas de pregrado, postítulo, posgrado y educación continua, desarrollando competencias digitales tanto académicas como estudiantiles, y promoviendo experiencias activas y diversificadas de aprendizaje que integren recursos virtuales y enriquezcan los procesos formativos.
- 4.2.6. Contribuir al desarrollo de los procesos formativos de pregrado, postítulo y posgrado mediante servicios de acceso a una amplia gama de recursos bibliográficos físicos y digitales relevantes para el aprendizaje, la innovación y la investigación.
- 4.2.7. Promover la armonización/articulación de planes de estudios de diferentes niveles formativos con el propósito de facilitar el avance curricular de los/as estudiantes entre programas de pregrado y de posgrado, así como entre programas de posgrado y de postítulo con posgrado, ofreciendo trayectorias formativas articuladas desde pre hasta posgrado y poniendo en valor los programas de formación.



## 5. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

La Universidad de Valparaíso ha establecido los siguientes ámbitos de aplicación para esta política:

### 5.1. Estudiantes

Según los Reglamentos Generales de Estudios de Pregrado<sup>7</sup> y el de Posgrado y Postítulo<sup>8</sup>, se considera estudiantes con estado académico de alumnos/as regulares a las personas que realicen el pago del derecho básico de matrícula (matrícula administrativa) y desarrollen la inscripción académica (matrícula académica).

Dicho esto, según el Modelo Educativo Institucional<sup>9</sup>, los y las estudiantes dentro de su estancia en la universidad deben ser personas comprometidas con su aprendizaje individual y colectivo, gestionando su trabajo de manera autónoma y efectiva, buscando la excelencia y comportándose éticamente. Deben respetar la diversidad sexo-genérica, étnica, socioeconómica y sociocultural, promoviendo espacios inclusivos para un mejor desarrollo. Los/as estudiantes deben comprometerse con la promoción y formación en inclusión dentro de la comunidad universitaria y en su entorno. Además, deben ser socialmente responsables y estar conectados/as con las necesidades de su comunidad. La institución apoya esto mediante un acompañamiento integral y el desarrollo de competencias clave a través de actividades curriculares y extracurriculares. Por otra parte, el mismo documento menciona que en los perfiles de egreso de las carreras de pregrado deben estar presentes las competencias sello institucionales como resultado del proceso formativo de los/as estudiantes, las cuales están ligadas al desarrollo de aptitudes que les servirán en contextos académicos y profesionales; en el área de posgrado y postítulo esto sucede a través de los principios orientadores y competencias genéricas.

### 5.2. Docencia

La Universidad de Valparaíso promueve una docencia centrada en el aprendizaje como un enfoque con énfasis en la práctica educativa en el/la estudiante, gestionando actividades curriculares que permiten la formación de profesionales de excelencia con un alto sentido cívico y social, capaces de responder a los desafíos del mundo contemporáneo a nivel local y global, conservando y expandiendo progresivamente los saberes en las disciplinas que cultiva. Asimismo, tiene como desafío consolidar la formación profesional y científica enfocada en el desarrollo social, productivo, tecnológico y cultural. Esto implica que los/as docentes deben estar comprometidos/as con la calidad de su enseñanza y con el aprendizaje de sus estudiantes, promoviendo el comportamiento ético y ajustado a las normativas legales e institucionales vigentes y relacionado con el ejercicio profesional actualizado.

---

7 Universidad de Valparaíso. (2001). Decreto Exento N°02133-2001 “Reglamento General de Estudios de Pregrado UV”.

8 Universidad de Valparaíso. (2016) Decreto Exento N°5009-2016 “Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo UV”.

9 Universidad de Valparaíso. (2024). Decreto Exento N°XXXX-2024 “Modelo Educativo Institucional UV”.



Además, en la universidad el/la académico/a debe ser reflexivo/a y versátil en el diseño de situaciones de aprendizaje que consideren las motivaciones, capacidades y contextos en los que se desenvuelven los/as estudiantes. En este sentido, actúa como facilitador/a y guía en el proceso de aprendizaje del estudiante, fomentando su participación activa, autonomía y pensamiento crítico.

Por otro lado, la docencia en la Universidad de Valparaíso está comprometida con la innovación, la sostenibilidad, la responsabilidad social y la igualdad, equidad e inclusión, brindando oportunidades para que todas y todos aprendan en consideración con los valores institucionales y el . Esto implica que los/as académicos/as deben estar abiertos/as a nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, promoviendo la creatividad y la originalidad en su práctica docente. Asimismo, deben ser conscientes de su impacto en el entorno y en la sociedad en general, fomentando la sostenibilidad y la responsabilidad social en su práctica docente.

Dentro del Plan de Formación Docente UV se reconocen 5 áreas de desempeño docente<sup>10</sup> en las que se hará énfasis en la formación de competencias, siendo estas: el ambiente para la enseñanza; la planificación de la enseñanza; la evaluación y estrategias de retroalimentación; la reflexión docente e investigación en docencia universitaria; y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la educación, orientadas al desarrollo de la competencia digital docente en los equipos académicos a través de la formación permanente en el diseño de experiencias formativas que les permitan reconocer el rol mediador de los entornos virtuales de aprendizaje.

### 5.3. Diseño curricular

El ámbito de aplicación y alcance del diseño curricular en la política de formación abarca los programas de pregrado, postgrado y postítulo, centrándose en la planificación, desarrollo, implementación, evaluación y mejora continua de los programas de estudio. Este proceso garantiza la pertinencia, coherencia, inclusividad y alineación con las necesidades sociales y los estándares de acreditación. De esta manera, todo proceso de diseño curricular inicia con un diagnóstico exhaustivo del contexto social, económico y cultural, así como de las demandas del mercado laboral y del campo disciplinar, para definir objetivos y competencias claras que los/as estudiantes deben alcanzar.

La implementación efectiva del currículo requiere formación continua y capacitación del cuerpo académico, junto con la adecuada gestión de recursos educativos y tecnológicos. La evaluación continua del desempeño estudiantil, la experiencia formativa y los avances científicos y tecnológicos, permiten identificar necesidades de ajustes para la mejora continua de los programas. La alineación con los estándares nacionales e internacionales de acreditación promueve la calidad, mientras que la gestión de los procesos de acreditación garantiza el cumplimiento de los criterios exigidos.

Finalmente, el diseño curricular debe establecer vínculos estrechos con la estrategia de desarrollo

---

10 Unidad de Gestión Curricular y Desarrollo Docente de la Universidad de Valparaíso. (2023). Plan de Formación Docente.



regional, en cuanto a aportar a la dinamización del sistema productivo regional para el crecimiento económico y la generación de empleo, para el impulso del emprendimiento e innovación, aportando en la generación de oportunidades y la competitividad regional y para la generación de capital humano regional con competencias pertinentes a las características de la región<sup>11</sup>, promoviendo la pertinencia de los programas y la responsabilidad social de la universidad. La integración de proyectos y actividades que fomenten el compromiso con el desarrollo comunitario fortalece la conexión entre la educación superior y las necesidades sociales, asegurando que los graduados/as de pregrado y postgrado estén preparados/as para enfrentar desafíos contemporáneos y contribuir al desarrollo de la sociedad.

#### 5.4. Gestión administrativa académica

La institución concibe a la gestión administrativa académica en relación con múltiples facetas, por una parte, relacionado al diseñar, implementar y evaluar procesos y procedimientos que organizan eficientemente la actividad docente. A su vez, otra de las áreas es la formulación, implementación y evaluación de los procedimientos administrativos que rigen el calendario académico. Además, es esencial en el diseño, implementación y supervisión de los procedimientos vinculados a la oferta académica de cada programa de estudio, garantizando un control exhaustivo sobre el ingreso al sistema de registro académico de las distintas actividades realizadas por las facultades durante los diferentes períodos.

Al mismo tiempo, involucra la actualización de los registros curriculares de los/as estudiantes, tanto de las carreras y programas internos como de los programas de movilidad, gestionando así la creación, control y evaluación de procedimientos relacionados con la matrícula, postergación, suspensión, reincorporación, homologación y continuidad de estudios. Asimismo, comprende la planificación y ejecución de los procesos de matrícula de admisión regular y especial a nivel institucional.

Finalmente, garantiza el cumplimiento de los requisitos académicos de cada plan de estudios y asegura la armonía entre el reglamento específico de cada carrera y los reglamentos generales como elementos esenciales para mantener la integridad del sistema educativo.

#### 5.5. Promoción de la oferta académica

El ámbito de aplicación de la promoción académica se refiere a las acciones que institucionalmente se realizan para el desarrollo del proceso de definición de los lineamientos sobre difusión de los programas y carreras de pregrado, posgrado y postítulo en los distintos polos, en conjunto con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y su Dirección de Extensión y Comunicaciones. De esta manera se busca potenciar el posicionamiento regional, nacional e internacional de los programas impartidos en la institución a través de la generación de una oferta con altos estándares de calidad e impacto en el entorno significativo. Es así como a través del análisis de la demanda en el sistema de educación superior y los procesos de admisión de la institución, sistemáticamente se optimizan las estrategias

---

11 Gobierno Regional de Valparaíso. (2020). Estrategia de Desarrollo Regional: Región de Valparaíso 2020.



desarrolladas con el objetivo de generar una vinculación directa con establecimientos educacionales y preuniversitarios a nivel regional y nacional, facilitando un contacto cercano y efectivo con los/as futuros/as estudiantes y sus familias.

## 5.6. Investigación

En este sentido, la universidad da cuenta de la conexión entre la docencia de pregrado, posgrado y postítulo con las actividades de investigación, creación e innovación, y de cómo el fruto de esta relación impacta en la formación académica de las y los estudiantes<sup>12</sup>. Por otra parte, considera la generación de conocimientos enfocada en la investigación en docencia universitaria, siendo esta conceptualizada como el proceso mediante el cual la universidad construye aprendizajes colectivos que intervienen positivamente desde una mirada crítica, reflexiva y propositiva, fomentando estudios sobre el proceso formativo, el desarrollo de estrategias y metodologías innovadoras en el aula y el uso de TICs para la docencia.

## 5.7. Vinculación con el medio

La vinculación con el medio en la Universidad de Valparaíso se entiende como aquella dimensión de su quehacer académico institucional que muestra el compromiso activo y constante de la institución con su entorno relevante. Esto implica que la universidad busca establecer relaciones significativas y colaborativas con la sociedad, tanto a nivel local, regional, nacional y global<sup>13</sup>.

A través de la vinculación con el medio la universidad busca contribuir al desarrollo integral y sustentable de su entorno, trabajando en equipos interdisciplinarios, y liderando tareas y soluciones en entornos complejos. Por una parte, esta interacción con el medio no solo enriquece la formación de los/as estudiantes en cuanto a la retroalimentación del currículum dada la bidireccionalidad que se produce, sino que también permite a la universidad sea un agente de cambio y aporte a la comunidad en la que se inserta.

De esta manera, viene a responder a las políticas de desarrollo regional mediante la vinculación permanente con instituciones públicas y privadas, tanto a nivel de pregrado, posgrado y postítulo, aportando con el conocimiento disciplinario mediante la prestación de servicios profesionales, asesorías y asistencia técnica, en aras de resolver las necesidades y desafíos presentes en ámbitos de a nivel regional<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Vicerrectoría de Investigación e Innovación de la Universidad de Valparaíso, (2024) “Políticas de investigación e innovación”, consultado el 29 de agosto de 2024, <https://investigacion.uv.cl/quienes-somos/plan-de-investigacion-desarrollo-e-innovacion/>.

<sup>13</sup> Universidad de Valparaíso. (2020). Decreto Exento N°02034-2020 “Apruébanse las siguientes políticas de Vinculación con el Medio”.

<sup>14</sup> Gobierno Regional de Valparaíso. (2020). Estrategia de Desarrollo Regional: Región de Valparaíso 2020.



## 6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA

- 6.1. Vigencia:** la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.
- 6.2. Periodicidad de evaluación:** esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.  
Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua. Estos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario, según establece el DFL N° 28 de 2023.
- 6.3. Visación:** de forma previa a la presentación para aprobación en el Consejo Universitario, las políticas deberán ser visadas por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en conformidad a lo establecido en el reglamento orgánico de la universidad.



## 7. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

### 7.1. POLÍTICA DE PREGRADO

La Política de Pregrado de la Universidad de Valparaíso se orienta hacia la formación de profesionales altamente capacitados/as, éticos/as y comprometidos/as con la sociedad, promoviendo la excelencia académica, la pluralidad de perspectivas y el sentido de lo público. La excelencia académica se logra proporcionando a los/as estudiantes los recursos y herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, apoyándose en la investigación, las prácticas participativas, la vinculación con el medio y la internacionalización con un enfoque sostenible, asegurando así un impacto positivo y duradero en la sociedad.

La pluralidad de perspectivas es fundamental para enriquecer la educación de los/as estudiantes, ofreciéndoles diversas visiones dentro de sus disciplinas y sobre el mundo actual. Esto fortalece su capacidad reflexiva y crítica, potenciando su desarrollo intelectual. La interdisciplinariedad fomenta la colaboración y el trabajo en equipo entre distintas áreas del conocimiento, proporcionando una comprensión integral de la realidad y equipando a los/as estudiantes con herramientas creativas y efectivas para abordar los desafíos contemporáneos.

El sentido de lo público en la formación de pregrado tiene como objetivo formar ciudadanos/as críticos/as, activos/as y socialmente responsables, comprometidos/as con el bien común y la equidad. Esto implica desarrollar valores y habilidades que fomenten la participación activa de los/as estudiantes en la identificación y solución de problemas sociales, y en la creación de bienes públicos, siempre en un contexto de respeto a la dignidad humana y sus derechos esenciales. Como indica el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030, la Universidad de Valparaíso aspira a ser un referente en educación superior, destacándose por su capacidad de adaptación, innovación, internacionalización y sostenibilidad ambiental, formando ciudadanos/as globales preparados para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.

### 7.2. POLÍTICA DE POSGRADO Y POSTÍTULO

En consonancia con la visión de la Universidad de Valparaíso y su Modelo Educativo, la política de posgrado y postítulo se erige como una guía comprometida con la promoción de la excelencia y el desarrollo integral de la sociedad.

Comprometidos/as con la colaboración transversal, se pone especial énfasis en estrechar lazos entre las unidades académicas fomentando el trabajo interdisciplinario. Se reconoce que la calidad de los programas reside en la articulación efectiva entre los avances científicos de las disciplinas, la comunidad académica y las cambiantes necesidades y desafíos del entorno sociocultural. Se fomenta una comunicación clara y transparente, nutriendo una cultura de colaboración donde el respeto y la participación activa sean los cimientos del quehacer institucional.



De acuerdo con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030, la Universidad de Valparaíso aspira a ser líder en la formación de talento humano y la generación de conocimiento de alto impacto. Para alcanzar este objetivo se compromete a evaluar y mejorar continuamente sus programas, adaptándolos a los desafíos emergentes y asegurando su pertinencia en un mundo en constante evolución. La internacionalización, la inclusión y la sostenibilidad ambiental serán pilares fundamentales en la construcción de un legado académico perdurable y significativo en el marco del respeto de los derechos humanos.

### 7.3. POLÍTICA DE CAMPOS CLÍNICOS Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

La Política de Gestión de Campos Clínicos y Prácticas Profesionales tiene por finalidad contribuir a los propósitos de la institución mediante una gestión eficiente y oportuna de centros de prácticas internos y externos destinados a la actividad formativa curricular, profesional, de internados y pasantías de todas las carreras de pregrado y programas de posgrado y postítulo que constituyan la oferta académica universitaria, a través de la implementación de modelos de prácticas coherentes con las políticas sectoriales, el desarrollo de las comunidades y del territorio regional y nacional, el modelo educativo, los propósitos institucionales y el plan de desarrollo vigente; velando por que las prácticas se desarrollen en espacios seguros en los cuales las y los estudiantes puedan desarrollar sus capacidades a través de la vinculación formal que considere los principios orientadores que el modelo plantea.

### 7.4. POLÍTICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO

La Política de Perfeccionamiento Académico establece la voluntad de la institución respecto a fortalecer los claustros y el desarrollo académico/disciplinar promoviendo las acciones para la gestión de la carrera académica, la formación y perfeccionamiento de los/as académicos/as, realizando el seguimiento de los objetivos y metas específicas que de ella emanan, y proponiendo las acciones de mejoramiento continuo que correspondan en concordancia con los objetivos del Modelo Educativo y en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2021-2030.

### 7.5. POLÍTICA DE FORMACIÓN VIRTUAL

La Política de Formación Virtual de la Universidad de Valparaíso está enfocada en guiar las actividades de educación virtual, abarcando los programas de pregrado, posgrado, postítulo y educación continua. Tiene el objetivo de asegurar una formación virtual de alta calidad, implementando procesos rigurosos de diseño instruccional, junto con el monitoreo y evaluación continua de los programas ofrecidos por la institución.

Un aspecto central es mantener una coherencia entre los principios del Modelo Educativo Institucional y la práctica efectiva de entornos virtuales en las modalidades presenciales, semipresenciales y totalmente virtuales. Se pone especial énfasis en el desarrollo de competencias digitales en el cuerpo académico y en la comunidad estudiantil, considerándose habilidades esenciales para el siglo XXI. Además, la política promueve activamente experiencias de aprendizaje que integren la virtualización y la simulación, enriqueciendo así el proceso formativo y preparando a los/as participantes para los retos



contemporáneos y futuros.

## 7.6. POLÍTICA DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS DE APRENDIZAJE

La Política de Bibliotecas y Recursos para el Aprendizaje contribuye a los procesos formativos de estudiantes de pregrado, postítulo y posgrado, brindando apoyo a estudiantes y docentes mediante servicios desarrollados y orientados por el modelo educativo institucional, los lineamientos estratégicos, orgánicos y presupuestarios de la Vicerrectoría Académica, así como por los estándares para las bibliotecas universitarias chilenas.

En este contexto, facilita el acceso a recursos relevantes para el aprendizaje; desarrolla talleres de alfabetización informacional para fomentar el uso adecuado, inclusivo y ético de los recursos informacionales; promueve el descubrimiento y el acceso a fuentes abiertas; impulsa la publicación abierta de la información científica y patrimonial de la UV, y se encuentra comprometida en colaborar con otras unidades para abordar las necesidades de información de la comunidad universitaria.

## 7.7. POLÍTICA DE ARTICULACIÓN

La Política de Articulación de la Universidad de Valparaíso<sup>15</sup> está diseñada para fortalecer la continuidad y progresión académica de los/as estudiantes, facilitando la transición eficiente y efectiva entre los programas de pregrado, posgrado y postítulo. Tiene como objetivo maximizar el progreso curricular a través del reconocimiento de créditos académicos, promoviendo una movilidad estudiantil ágil y flexible. La articulación no solo optimiza la trayectoria educativa de los/as estudiantes, sino que también asegura que los programas de estudio respondan de manera coherente a las demandas del entorno sociocultural y laboral.

La Universidad de Valparaíso implementa tres modalidades de articulación: asignaturas articulables, asignaturas libres y adscripción voluntaria. Las asignaturas articulables permiten a los/as estudiantes de un nivel formativo inferior cursar materias de un nivel superior, las cuales serán reconocidas tanto en su programa de origen como en el programa de destino tras su graduación. Las asignaturas libres ofrecen a los/as estudiantes la oportunidad de cursar materias de programas superiores, que serán reconocidas si se matriculan posteriormente en esos programas. La adscripción voluntaria posibilita que los/as estudiantes de pregrado que hayan obtenido el grado de licenciado/a cursen paralelamente un programa de postítulo o posgrado, tras un proceso de selección basado en la excelencia académica.

Con esta política la Universidad de Valparaíso reafirma su compromiso con la excelencia académica y la formación continua, adaptándose a los desafíos y necesidades emergentes del ámbito educativo. La institución se compromete a evaluar y mejorar continuamente los procesos de articulación para asegurar su pertinencia y efectividad, fomentando la integración y colaboración entre diferentes niveles de formación académica.

---

15 Universidad de Valparaíso. (2021). Resolución Exenta N°4927-2021 “Apruébense las nuevas definiciones y criterios para la articulación de programas en la Universidad de Valparaíso.



## 8. LÍNEAS DE ACCIÓN

Concebidas y ligadas a la implementación del Modelo Educativo Institucional, para la presente política se han definido las siguientes líneas de acción:

- 8.1. Consolidación de la innovación curricular de los programas de pregrado, posgrado y postítulo:** incluye la actualización de perfiles de egreso, modificaciones a los planes de estudio y la implementación de innovaciones curriculares en pregrado, posgrado y postítulo. Se busca promover la modernización e instauración de la normativa atingente en todos los niveles, sumado también a potenciar las temáticas de la transversalización de género, sostenibilidad, innovación, equidad e inclusión dentro del marco de respeto de los derechos humanos.
- 8.2. Fortalecimiento permanente de la docencia en pregrado, posgrado y postítulo:** se enfoca en mejorar la calidad de la enseñanza mediante el desarrollo de competencias pedagógicas y tecnológicas en los/as académicos/as. Incluye la implementación de un plan de formación docente, la integración de investigación en la docencia y el uso de tecnologías avanzadas para mejorar los procesos formativos.
- 8.3. Desarrollo del seguimiento de empleadores/as, titulados/as y graduados/as de pregrado y posgrado:** considera desarrollar de manera sistemática el seguimiento de las/os empleadoras/es, tituladas/os y graduadas/os desde el nivel central, más allá de las acciones particulares de cada uno de los programas, con el objetivo de garantizar la calidad de la educación, ajustando los programas académicos a las necesidades del mercado laboral en una relación bidireccional.
- 8.4. Fortalecimiento de la internacionalización del pregrado y posgrado:** busca fortalecer la internacionalización de la universidad mediante la integración de graduaciones colaborativas, internacionalización en casa, inclusión de una segunda lengua en los planes de estudio y promoción de la movilidad estudiantil y académica.
- 8.5. Fortalecimiento de la articulación entre pregrado y posgrado:** pretende profundizar la articulación entre los distintos niveles formativos, en el marco del Modelo Educativo institucional, promoviendo el aprendizaje a lo largo de la vida universitaria a través del reconocimiento de créditos académicos, considerando las experiencias previas, tanto a nivel interno como externo, los desafíos del entorno y el compromiso institucional con una oferta formativa competitiva.
- 8.6. Mejora de los indicadores de progresión y logro a través de la profundización y diversificación de los mecanismos y programas de acompañamiento:** se pretende, a través de la revisión de los mecanismos, servicios y dispositivos de apoyo a las/os estudiantes,



implementar nuevas acciones que propicien la retención estudiantil y la titulación oportuna con un potente seguimiento a la trayectoria formativa de las/os estudiantes. Lo anterior a través de la construcción de un ambiente inclusivo y equitativo que asegure el bienestar psicoemocional de la comunidad universitaria, incorporando la perspectiva de género y la valoración de la diversidad.

- 8.7. Fortalecimiento de la vinculación institucional con campos clínicos y con centros de prácticas profesionales:** mejorar la calidad y diversidad de las experiencias formativas prácticas para los y las estudiantes de la institución, asegurando que los campos clínicos y centros de prácticas profesionales ofrezcan entornos que favorezcan el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias profesionales. Esto a través de la ampliación y diversificación de convenios, y la implementación de un sistema informático de seguimiento y evaluación de estas actividades.
- 8.8. Profundización y aumento de la investigación en docencia universitaria:** su propósito es ampliar la base de conocimiento existente en el campo de la docencia universitaria, impactar las trayectorias formativas de los/as estudiantes, y fortalecer las comunidades académicas y docentes a través de la implementación de estrategias que, por una parte, profundicen la investigación en docencia, y por otra, propicien proyectos de innovación docente.
- 8.9. Actualización de los Talleres de Integración del Perfil de Egreso UV (TIPE):** busca fortalecer la responsabilidad social y el sentido de lo público entre los/as estudiantes, conectando los procesos de formación con las necesidades de la sociedad y fomentando una relación bidireccional con la comunidad.
- 8.10. Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de pregrado, posgrado y postítulo:** enfocado en garantizar la excelencia académica a través de la evaluación continua y la acreditación de programas de pregrado, posgrado y postítulo, siguiendo los estándares de calidad establecidos.
- 8.11. Generación de nueva oferta de programas de pregrado, posgrado y postítulo:** ampliar y diversificar la oferta académica de la universidad, respondiendo a las estrategias de desarrollo regional, las demandas emergentes del entorno laboral, social y académico.
- 8.12. Potenciar las vías de ingreso especial:** fortalecer las vías de ingreso especiales existentes y desarrollar nuevas modalidades de acceso a la Universidad de Valparaíso, con el fin de promover la inclusión, la diversidad y la equidad en el acceso a la educación superior, atendiendo a las necesidades específicas de diferentes grupos de estudiantes.



## 9. GLOSARIO

CONCEPTO	DEFINICIÓN	FUENTE
Actividades curriculares	Cada una de las acciones o tareas que los/as estudiantes deben desarrollar en el marco del plan de estudios del programa.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Aseguramiento de la calidad	Conjunto de mecanismos y procesos tendientes a controlar, garantizar y promover la calidad de las IES.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Carrera	Conjunto de actividades curriculares organizadas en un plan de estudios que conducen a la obtención de un título técnico de nivel superior o un título profesional.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Competencia	Corresponde a la capacidad de un individuo para movilizar, tanto sus recursos internos (conocimientos, habilidades y actitudes), como aquellos externos disponibles en el entorno de su área de desempeño, para solucionar problemas complejos que se presenten en el desarrollo de su profesión o actividad.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Competencias transversales o genéricas	Conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes, transferibles a una gran variedad de funciones y tareas, sin corresponder a una disciplina en particular. Como competencias transversales se identifican las capacidades de comunicación oral y escrita, resolución de problemas, trabajo en equipo, compromiso ético, creatividad, liderazgo, entre otras. Son transversales y engloban aquellas capacidades referidas principalmente a la interacción humana, siendo por tanto comunes a varias profesiones. En este grupo se encuentran aquellas definidas en el perfil de egreso institucional y que dan cuenta, en gran parte, de los principios orientadores que sustentan la vocación docente de la institución	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.  Universidad de Valparaíso (UV) Modelo Educativo Institucional. 2024.
Competencias específicas	Referidas a las competencias de titulación y de licenciatura, por tanto, particulares de cada profesión, donde predominan los aspectos propios de cada disciplina. En este ámbito adquieren especial relevancia los aspectos teórico-prácticos de la formación.	Universidad de Valparaíso (UV) Modelo Educativo Institucional. 2024.
Crédito SCT-Chile	La unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los/as estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje o competencias, en la que se integran tanto las horas de docencia directa (o presenciales) como las horas de trabajo autónomo (o no presenciales). Un crédito representa entre 24 y 31 horas de trabajo académico.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.



Docente	Profesional de diversas disciplinas que ejerce docencia en IES.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Gestión académica	Asumir y ejercer la responsabilidad sobre los procesos, resultados e impacto del proceso de formación de estudiantes mediante la administración de recursos humanos, financieros y materiales al interior de una IES.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Materiales educativos	Corresponde a materiales y recursos que desarrollan y hacen avanzar nuevas interpretaciones, contenidos y metodologías que impactan el aprendizaje.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Mecanismos	Elementos que forman parte de un procedimiento o acciones que se desarrollan de manera sistemática y constante en el tiempo, que tienen por objetivo llevar a la práctica orientaciones de política institucional en los diferentes niveles del funcionamiento de la institución.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Modalidad	Corresponde a las distintas formas de organización del currículo o de la oferta pedagógica: presencial, a distancia o mixta; los programas regulares, los de regularización de título o los programas especiales de titulación, y los ciclos terminales.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Perfil de egreso	Conjunto de conocimientos, competencias y actitudes que el/la estudiante de la carrera o programa habrá internalizado al momento de su titulación o graduación. Constituye el marco de referencia para la aplicación de los criterios de evaluación.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.
Plan de estudio	Es una explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro de perfil de egreso en los/as estudiantes de la carrera o programa. Normalmente este incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas.  Consiste en la organización y estructura curricular en un determinado tiempo, es decir, el itinerario que conduce al perfil de egreso, su duración y requisitos. Está conformado por todas las actividades curriculares o asignaturas, incluyendo las actividades de práctica, titulación o graduación, especificando su carga académica y prerrequisitos.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.  Universidad de Valparaíso (UV) Modelo Educativo Institucional. 2024.
Propósitos	Declaración de intenciones formativas y organizacionales de una institución. Intención de una carrera o programa de alcanzar la formación de un/a profesional con un determinado perfil de egreso.	Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.



<p>Unidad académica</p>	<p>Corresponde a la instancia académica - administrativa, dentro de la estructura organizacional de la institución, responsable de la carrera o programa sometido al proceso de acreditación. La unidad, para los efectos de su identificación, es aquella que cuenta con: autoridades directivas identificables, recursos humanos y materiales asignados y un presupuesto de operación. Para efectos de este documento, la unidad a la que pertenece la carrera puede corresponder a una facultad, escuela, departamento, instituto, u otra instancia, según defina la estructura institucional.</p>	<p>Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado. 2015.</p>
-------------------------	---	--



I. Corresponderá al/la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad y a la Vicerrectoría Académica, disponer de las medidas para su mejor implementación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

**OSVALDO CORRALES JORQUERA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

OCJ/SNV/JJN/jrb

Firmado digitalmente por Juan Pablo Jaña Núñez

Firmado digitalmente por María Soledad Narea Vea

Firmado digitalmente por Jeronimo Rojas Bugueño

Christian Hernan Corvalan Rivera  
Digitally signed by Christian Hernan Corvalan Rivera

Firmado digitalmente por Carlos Reinaudo Becerra Castro

RECTORIA – SECRETARIA GENERAL- VICERRECTORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – VICERRECTORÍA ACADÉMICA - FISCALÍA GENERAL- CONTRALORÍA - DECANATOS - OFICINA DE PARTES.



# Página de Firmas - Oficios Internos

Página 24 de 24 - 68b23869-028c-4c3e-95d5-e211c645a8f2



Código Verificación: 68b23869-028c-4c3e-95d5-e211c645a8f2 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.